



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **446**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco de las Microfinanzas
Demandado : Duverney Jaramillo Marín
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00379-00**

La Unión Valle, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado electrónicamente por parte de Coordinación de Embargos del Banco Davivienda, donde informen que la demandada no posee vínculos comerciales con esa entidad financiera, por lo tanto, no es posible dar aplicación a la medida cautelar solicitada.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ccc7f87f5b97102c03ea6e641f61b2d1ba27aa17337e4c9b0a7871ca4572eccd

Documento generado en 21/02/2022 05:27:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>